



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 040 /2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota presentada en fecha 17 de junio de 2024, por Limbert Corrales Solis, Secretario General Central Regional Palca, solicita la Distinción Municipal, por los **"CCLXIII Aniversario de Creación de la Villa San Pedro de Sacaba"**, para **MARGARITA CESPEDES SOTO DE MUÑOZ**.

Que, La Sra. **MARGARITA CESPEDES SOTO DE MUÑOZ**, por su transcendencia social para su comunidad en beneficio de nuestro municipio.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipal que en su Artículo 16 núm. 31) expresa **"Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios (...)"** concordante con la **Ley Municipal N° 310/2022, "Para la otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales"**.

Que, habiendo sido analizada la solicitud por el H. Concejo Municipal de Sacaba, previa evaluación de antecedentes y en aplicación de la **Ley Municipal N° 310/2022** de 12 de mayo de 2022, Capítulo II Distinción a Personalidades Artículo 9 Inc. B), se determinó otorgar la distinción **"CIUDADANO MERITORIO"**

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las Personalidades e Instituciones Meritorias y sobresalientes que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 310/2022 y otras normas conexas:

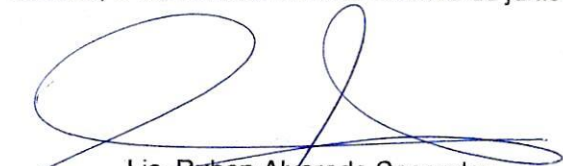
RESUELVE

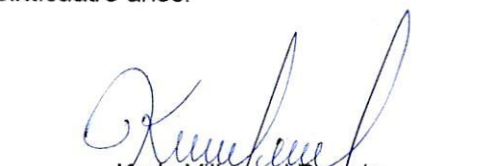
ARTÍCULO PRIMERO. - Confiérase la distinción **"CIUDADANO MERITORIO"** a la Ciudadana **Sra. MARGARITA CESPEDES SOTO DE MUÑOZ**, como justo reconocimiento del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, por su transcendencia social en beneficio de nuestro Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otórguese copia autografiada de la presente Resolución y Medalla de Plata con Cinta Verde y Blanco, en favor de la persona distinguida, sea en Sesión de Honor por los **"CCLXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA VILLA SAN PEDRO DE SACABA"**, quedando encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinticuatro años.


Lic. Ruben Aylarado Céspedes
PRÉSIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Karla Villarroel Peredo
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

